

IQUIQUE, 15 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0614.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

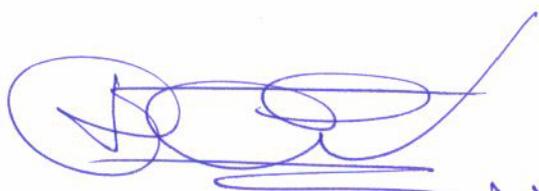
c.- El Memorando N° 48 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 30.03.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de **Beca Mérito Académico PSU** a los estudiantes que a continuación se individualizan, correspondiente al 40% del Arancel Carrera por el año 2015:

RUT	NOMBRE	APATERNO	AMATERNO	COD. CARRERA	CÓDIGO DE GESTIÓN
	PAMELA ANDREA	APABLAZA	PINTO	2326	IQUF21PRE - 010101010030
	RODRIGO ALEJANDRO	ARAYA	VALDEBENITO	2312	IQUF01PRE - 010101010004
	PAUL ANTONIO	CARVAJAL	FLORES	2365	IQUF07PRE - 010101010060
	JOSÉ ANTONIO DEL CARMEN	SOZA	OSSES	2313	IQUH01PRE - 010101010020

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



17 ABR 2015

